

Domingo Rodríguez vgo de Berdunedo, bitor en el mismo, bista
esta nonbrará unperito de suparte, para q. junto con otro q. elija sus
bez. D. Josef Lomer de Ron, taseren y regulen el valor de la Nobillaz
q. este tenía a aparceria o crezer en poder de D. Josef Diaz de la misma
beindat, la qual señalo para racion. de la Facion el espuesto bi-
tor, y q. ultimo paso abusear personalmente con auxilio Militar,
y beneficiado la tarafa q. dho perito, q. deberan ser Sugetos q. con-
sieren la Res en los fines y subidas, la pagará a dho Ron dentro de
tercero dia, o entro Caro ala prima Ind. concurrirá a Juicio ben-
bal pero sin omitir la tarafa todo ello sin perjuicio de otras prohi-
biencias, y lo cumplá pena de quatro ducados, y aso la misma de las
hara saber qualq. vquerido. La Oraz Agosto 15 de 1836

Josef Perez

1836
15/8

Domingo Rodríguez vitor y baimo de Berdunedo, tan-
luego como estarele haga saber non be unperito imparcial
para q. junto con otro q. xiguales Circunstancias elija
su vez. D. Man. Alfr. Loran, taseren el valor de la Nobillaz q.
comotal bitor le esipio am fuerra y fue abusear personalmente
p. racionar la tarafa y beneficiada la tarafa entro y tercerodia
pagará el importe o entro Caro bendrá a juicio benbal al apri-
miera Ind. y uno u otro lo cumplá pena de quatro ducad. y mas-
prohib. de la Orazeta saber qualq. vquerido, La Oraz Agosto
15 de 1836=

Josef Perez

Noticia valor

Recibida Saver Al contenido en esta Domingo Rodriguez destela
de Berduedo y asilo pongo por diligencia dia 3 de setiembre
del Año de 1836 Man. Sotomayor Sotomayor

Recibida Saver Al contenido en esta Domingo Rodriguez
Dño del Lugar de Berduedo el Dia tres de setiembre y lo pongo
por diligencia y setiembre de 1836 Pedro Diaz Sotomayor